

Licenciada:  
María Dolores Molina Ubach  
Viceministra del Deporte y la Recreación  
Su Despacho

Estimada Licenciada, Molina:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por servicios técnico profesionales número 182-2013 aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 40-2013 correspondiente al mes de Junio del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando mi factura serie "A" número 00019.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizo una actividad cultural en donde se presento la Exhibición del Juego de la Pelota Maya, en apoyo a CONAPETI, Ciudad de Guatemala.

Se realizo apoyo durante el mes completo a la Feria de la Recreación en Campo Marte Zona 5 Ciudad de Guatemala.

Entrega de planificación semanal, consolidados y planes de viajes.

Coordinación de actividades con encargados.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se beneficiaron a 500 niños, 900 jóvenes, 400 adultos en la demostración del juego.

Se beneficiaron a 500 niños, 900 jóvenes, 400 adultos en la incidencia del juego.

Se beneficiaron a 450 niños, 600 jóvenes, 300 adultos en la práctica de los juegos tradicionales.

Resultados excelentes de acuerdo con las actividades planificadas.



Juan José Comparini Gonzalez



Lic. Bernardo Díaz  
Jefe de Programación Sustantiva  
Dirección de Areas Sustantivas  
Dirección General del Deporte y la Recreación

# Juan José Comparini González

JUAN JOSE COMPARINI GONZALEZ

13 Avenida 11-72 Zona 11, Carabanchel  
Guatemala, Guatemala

Nit.: 834748-4

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE Serie A

Nº 000019

FECHA:

DIA MES AÑO

28 de Junio de 2013

NOMBRE:

Dirección General del Deporte y la Recreación

DIRECCIÓN:

6ta calle y 6ta Ave 2a1 Palacio Nacional NIT: 1289993-3

DESCRIPCIÓN

TOTAL

Honorarios por Servicios Técnico Profesionales  
Correspondiente al mes de Junio de 2013 según  
contacto administrativo No. 182 - 2013 y acuerdo  
Ministerial No. 40 - 2013

Q 4,000

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE. NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL.

TOTAL EN LETRAS:

Cuatro mil quetzales exactos

TOTAL Q.

4,000.00